

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27738** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 259/2012, por auto de fecha 16/7/2012 se ha declarado en concurso (Voluntario-Ordinario) al deudor Industrias Ibergráficas, S.A., con CIF n.º A28431856, con domicilio en C/ Tormes, 12-14, bajo, Mejorada del Campo (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. Alejandro Bengio Bengio, C/ Diego de León, n.º 47, Madrid, tfno: 91 838 85 93, fax: 95 222 30 10.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursoibergraficas@gmail.com](mailto:concursoibergraficas@gmail.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 17 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120053592-1